MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Fecha:	Bucaramanga, 13 de diciembre 2023		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora finalización**	10:30 horas
Lugar:	Oficina Regional de Aseguramiento En Salud No. 5		

AC-2023- 002215 **– REGI5**

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO AL PROCESO **PN RASES N°5 MIC 074 2023,** CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 5, SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) INCLUIDOS SERVICIOS APROBADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:
   4.1 Normatividad aplicable
   4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.
   4.3 Conclusiones.
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, el día 13 de diciembre 2023 siendo las 10:00 horas, se reunieron el Jefe de la Regional de Aseguramiento en salud No. 5, el jefe Administrativo, el Líder del grupo de Contratos, los integrantes del Comité de Adquisiciones, el Comité Evaluador asignado para el proceso PN RASES N°5 MIC 074 2023 y el suscrito Analista de Contratos con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente:

2. Lectura del acta anterior.
No aplica

3. Verificación de los compromisos.
No aplica

4. Temas a tratar:

4.1 Normatividad aplicable

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Articulo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantia, numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Resolución Numero 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.

-Que el día 27 de noviembre 2023 se realizó la Publicación de la invitación del presente proceso en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

- Que el día 01 de diciembre 2023 a las 05:00 p.m., se realizó el cierre del presente proceso de contratación. presentando oferta las siguientes entidades:

ITEM	ENTIDAD	NIT
1	PAINFRE SAS	900.808.423-6
2	ALIVIAR SAS	900.054.442-9

- Que el día 06 de diciembre 2023 por medio de la opción de mensaje público en la plataforma de SECOP II, se solicitó a las entidades participantes, dieran cumplimiento con lo establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" conforme con los medios de acreditación del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17 "Factores de desempate y acreditación", toda vez que las dos entidades ofertaron el 5% de descuento.

- Que el día 07 de diciembre 2023, la entidad PAINFRE SAS, por medio de la opción de mensajes de la plataforma de SECOP II, allega una documentación informando: "*Buenas tardes, enviamos los documentos solicitados para el respectivo desempate del proceso. Gracias. Feliz Día*", la cual es enviada al comité jurídico, para que realice la verificación de la misma.

-Que el comité jurídico en atención al requerimiento hecho por el Analista de contratos vía correo electrónico referente a la Solicitud verificación factores de desempate proceso PN RASES N°5 MIC 074 2023- Clínica del Dolor, informa: "*... que de conformidad con los soportes allegados por el oferente PAINFRE SAS y las indicaciones contenidas en el numeral 4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE del Estudio Previo del proceso PN RASES N°5 MIC 074 2023, el oferente acredito los requerimientos del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17, las disposiciones del numeral 2 articulo 35 Decreto 2069, numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, la ley 1232 de 2008 ARTÍCULO 2. Jefatura femenina de hogar, Decreto 1082 de 2015.*",

Cumplido lo anterior, se procede a enviar la oferta presentada por la entidad PAINFRE SAS a los comités técnico, jurídico y económico.

- Que mediante oficio GS-2023-190539-REGI5 de fecha 11 de diciembre 2023, el comité jurídico, procedió a habilitar al oferente PAINFRE SAS., informando: "*Respetuosamente me permito informar que de acuerdo a los documentos solicitados en la invitación PN RASES N°5 MIC 074 2023 y realizada la verificación de la propuesta presentada por la entidad PAINFREE SAS, con NIT 900808423-6, presentó los documentos solicitados, los cuales una vez revisados se logró establecer que cumple con la capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones respecto al proceso contractual en desarrollo.*"

- Que mediante oficio GS-2023-190649-DESAN de fecha 11 de diciembre 2023, el comité Técnico, procedió a habilitar al oferente CLINICA MEISEL S.A.S, manifestando: "*... Centro de Manejo Integral del Dolor y Cuidado Paliativo PAINFREE SAS, presento todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el presente proceso. lo anterior se procede a habilitar la oferta toda vez el oferente CUMPLIO con lo solicitado.*"

- Que mediante oficio GS-2023-018807-REGI5 de fecha 11 de diciembre 2023, el comité económico, procedió a habilitar al oferente *PAINFREE SAS*, manifestando: "*...Se procede a HABILITAR a la empresa PAINFRE SAS una vez cumplidos los requisitos de carácter económico y la documentación señalada en el pliego.*"

- Que el día 11 de diciembre 2023 mediante la opción de informes de proceso y mensaje público, en la plataforma del SECOP II, se publica la evaluación realizada a la entidad PAINFREE SAS, dando un día hábil para observaciones.

- Que el día 13 de diciembre 2023, se revisa la opción de mensaje en la plataforma del SECOP II del proceso **PN RASES N°5 MIC 074 2023**, **encontrando que no se presentaron observaciones a la evaluación realizada.**

Una vez presentado los informes de verificación por parte del Comité evaluador, mediante comunicaciones oficiales No. GS-2023-018807-REGI5, GS-2023-0190649-DESAN, GS-2023-0190539-REGI5, se verifica y analiza por el Jefe del Grupo Administrativo y el Líder del Grupo de Contratos, donde se obtiene como resultado la habilitación de la Entidad PAINFREE SAS, por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación; se procede a presentar ante el Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, y se recomienda se acepte la oferta presentada.

a) CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el informe de evaluación y la recomendación presentada por parte del Jefe del Grupo Administrativo y el Líder del Grupo de Contratos; el señor Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO, Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, acepta la oferta y aprueba que se continúe con el tramite respectivo.

NOTA: El informe de verificación de evaluaciones jurídica, económico y técnica se encuentran publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratación de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Intendente **JOHN JAIRO ACOSTA CELY**
Analista Grupo Contratos

Capitán **ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA**
Jefe Grupo Contratos

Capitán **JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS**
Jefe Logístico y Financiero RASES No. 5

Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaboró: IT. JOHN JAIRO ACOSTA CELY
Analista Contratos

Revisó: CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Líder Grupo de Contratos

CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Logistico y Financiero RASES No. 5

PS-16 IVONNE ASTRID AYALA
Abogada Rases No. 5

Fecha de elaboración: 13/12/2023

Ubicación: C:\Users\john.acosta\Documents\INFORMACION ACOSTA\INFORMACION CONTRATOS\CONTRATOS 2023\CLINICA DEL DOLOR

Calle 60 No. 27-82 Conucos
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7235
secsa.contratos@gmail.com
www.policia.gov.co